

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

19907 *RESOLUCION de 4 de septiembre de 1985, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se jubila al Notario de Sevilla, don Rafael García Hernández, por haber cumplido la edad en que procede su jubilación forzosa de acuerdo con la Ley 29/1983, de 12 de diciembre.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Sevilla, don Rafael García Hernández, del cual resulta que ha cumplido la edad que legalmente procede su jubilación,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número 2, apartado f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del mencionado Notario por haber cumplido la edad legalmente establecida, y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios, al objeto de que, por dicha Junta, se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de septiembre de 1985.—El Director general, Gregorio García Ancos.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Sevilla.

19908 *RESOLUCION de 6 de septiembre de 1985, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se jubila al Notario de Barcelona don Rafael Otero del Palacio por haber cumplido la edad en que procede su jubilación forzosa, de acuerdo con la Ley 29/1983, de 12 de diciembre.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Barcelona, don Rafael Otero del Palacio, del cual resulta que ha cumplido la edad en que legalmente procede su jubilación,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley del Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número 2, apartado f) del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del mencionado Notario, por haber cumplido la edad legalmente establecida, y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial, un certificado de servicios al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de septiembre de 1985.—El Director general, Gregorio García Ancos.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Barcelona.

19909 *RESOLUCION de 11 de septiembre de 1985, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que, en aplicación de la disposición transitoria de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, se jubila al Notario de Málaga don José Atero Santiago, por haber cumplido la edad legalmente establecida.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y el Decreto de

19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Málaga don José Atero Santiago, el cual resulta que ha cumplido la edad establecida legalmente para su jubilación,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y el número 2, apartado f) del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa de dicho Notario, por haber cumplido la edad legalmente establecida, y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios, al objeto de que, por dicha Junta, se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de septiembre de 1985.—El Director general, Gregorio García Ancos.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Granada.

MINISTERIO DE DEFENSA

19910 *REAL DECRETO 1714/1985, de 23 de septiembre, por el que se dispone el pase a la situación de Reserva Activa del General de Brigada de Artillería don Carlos Azcárraga Trenor.*

Por aplicación del apartado 4 del artículo 2.º del Real Decreto 1611/1981, de 24 de julio, que regula las primeras medidas a adoptar para el desarrollo de la Ley 20/1981, de 6 de julio, de creación de la situación de Reserva Activa y fijación de edades de retiro para el personal militar profesional,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Artillería don Carlos Azcárraga Trenor pase a la situación de Reserva Activa, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 22 de septiembre de 1985, cesando en su actual situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a 23 de septiembre de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

19911 *ORDEN de 20 de septiembre de 1985 por la que se acuerda el cese de don Alvaro Perea Carrera como Subdirector general de Proyectos y Obras de la Dirección General de Obras Hidráulicas.*

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades conferidas por el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, este Ministerio ha acordado el cese, a petición propia, del funcionario del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, don Alvaro Perea Carrera, en el puesto de Subdirector general de Proyectos y Obras de la Dirección General de Obras Hidráulicas, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de septiembre de 1985.—P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Baltasar Aymerich Corominas.

Ilmo. Sr. Subsecretario.